





***I. Municipalidad de Las Cabras.***

**BASES PARA CONCURSO INTERNO DE REGULARIZACIÓN DE DOTACIONES EN SALUD LEY 19.378.**

La I. Municipalidad de Las Cabras, a través de su Departamento de Salud, llama a concurso interno para proveer los cargos necesarios de la dotación de Salud Municipal, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 14 de la ley 19.378, con ocasión de la entrada en vigencia de la ley 20.858, publicada en el Diario Oficial de fecha 11 de agosto de 2015.

El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán diversos factores: experiencia, capacitación y entrevista personal. Sobre la base de estos factores se asignará un puntaje, el cual operará como indicador selectivo para que la Comisión de Concursos proceda a seleccionar a los postulantes de acuerdo a las vacantes a proveer.

Por lo siguiente es que a continuación se indican los cargos a concursar según categoría y estamento correspondiente:



**I. Municipalidad de Las Cabras.**

**CARGOS A PROVEER.**

Los cargos a proveerse son los siguientes:

Nº VACANTES	CATEGORIA	FUNCION A DESEMPEÑAR	HORAS SEMANALES
2	A	Odontólogo(a)	44
2	B	Matrón(a)	44
2	B	Kinesiólogo(a)	44
1	B	Terapeuta Ocupacional	44
11	C-D	TENS/Paramédico	44
2	C-D	TENS dental/ Paramédico dental	44
10	E	Administrativo(a)	44
6	F	Auxiliar de servicio (CESFAM, Posta el Manzano o Depto. de Salud)	44
2	F	Auxiliar de servicio para postas rurales	22

El lugar de desempeño de las funciones será definido por el ente administrador, pudiendo asignarse como lugar de desempeño de funciones cualquier centro de salud de La Comuna de Las Cabras o el Departamento de Salud Comunal, según las facultades conferidas al Alcalde en los artículos 70 y siguientes de la ley 18.883.



## ***I. Municipalidad de Las Cabras.***

### **REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

#### **Requisitos Generales:**

En el presente concurso, podrán postular aquellos interesados que reúnan los requisitos generales de ingreso, establecidos en la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y el decreto 1.889 reglamento de carrera funcionaria.

- a) Ser ciudadano.
- b) En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la presente ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido e inscrito en la Superintendencia de Salud.
- c) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente (postulantes varones).
- d) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- e) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la ley 19.378.
- f) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- g) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

#### **Requisitos Específicos:**

**Funcionarios a Plazo Fijo:** Acreditar a lo menos tres años continuos o discontinuos de experiencia en la respectiva entidad administradora anteriores al 11 de Agosto de 2015 y estar desempeñándose al 11 de Agosto de 2015 en la función del cargo al cual postula.

**Funcionarios a Honorarios:** Acreditar a lo menos tres años continuos de experiencia en la respectiva entidad administradora y desempeñarse al 11 de Agosto de 2015 y estar desempeñándose al 11 de Agosto de 2015 en la función del cargo al cual postula, con una jornada de a lo menos 33 horas semanales.



## ***I. Municipalidad de Las Cabras.***

### **MODALIDAD DE EVALUACIÓN**

Se constituirá una comisión de selección del concurso interno que evaluará los antecedentes presentados por cada postulante, comisión que estará integrada por:

- a) El Director del Departamento de Salud Municipal o su representante, quien será el Presidente de la Comisión de Concurso.
- b) Directora del CESFAM de la Comuna.
- c) Un funcionario con contrato indefinido de la dotación de Salud comunal que ejerza funciones de jefatura conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 27 de la ley 19.378.
- d) Un representante del Director del Servicio de Salud O'Higgins, en calidad de ministro de fe.

Esta comisión evaluará los antecedentes presentados por los postulantes, la experiencia, la capacitación y realizará entrevista personal asignando puntajes por cada factor evaluado.

Al no ser este un concurso público de antecedentes, no se requiere cumplir con la indicación legal de proporcionar una terna por cada cargo, por lo que simplemente se adjudicará el cargo concursado al mayor puntaje obtenido y así en orden decreciente.

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Concurso, dejando registro de ello en las respectivas actas.



## ***I. Municipalidad de Las Cabras.***

### **PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.**

Para formalizar la postulación, los funcionarios que reúnan los requisitos, deberán llenar y presentar el formulario de postulación (anexo N° 1), el currículum vitae y adjuntar los documentos y certificados establecidos en estas bases que acrediten el cumplimiento de los requisitos, señalando el cargo al cual postulan.

#### **DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

##### **Los postulantes deberán presentar los documentos en el siguiente orden:**

- a) Ficha de postulación a concurso en original, según modelo que está en anexo 1 de las bases.
- b) Curriculum Vitae de libre elaboración.
- c) Copia legalizada ante Notario o secretario municipal de Título o Certificado de Título según corresponda al cargo que postula. En el caso de postulantes extranjeros deberán presentar además el certificado de reconocimiento del título. En el caso del personal Técnico Nivel Superior y Auxiliares Paramédicos deberán presentar título o certificado de título legalizado. Administrativos, licencia de enseñanza media y Auxiliares de Servicio, Licencia de Enseñanza Básica.
- d) Copia simple de cédula de identidad vigente, por ambos lados.
- e) Certificado de Antecedentes original, actualizado, menor de 30 días a la fecha de cierre de recepción de los antecedentes.
- f) Certificado de situación militar al día (si corresponde)
- g) Declaración Jurada de salud compatible con el cargo, no haber cesado en cargo público por medida disciplinaria y que no se encuentra afecto a alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 54 de la Ley 18.575.
- h) Certificados y/o diplomas de cursos de capacitación: copia legalizada ante notario o secretario municipal, de certificados que acrediten capacitación o postgrados relevantes para el cargo al cual se postula.
- i) Certificados de antigüedad laboral que establezca fechas de contrataciones que acrediten la totalidad del tiempo en años meses y días servido en modalidad plazo fijo y/o convenio honorarios con más de 33 horas semanales en la entidad administradora.

Para efectos de la acreditación de los requisitos académicos, los funcionarios podrán solicitar al Departamento de Personal información sobre los títulos y estudios que se encuentren registrados en dicha unidad, los que se tendrán por acreditados. Todos aquellos estudios que no consten en los registros institucionales, deberán acreditarse mediante fotocopia del certificado respectivo, al momento de presentar la postulación. Igual procedimiento se aplicará para el caso de acreditar el tiempo de desempeño de funciones.



## ***I. Municipalidad de Las Cabras.***

### **Fechas y Bases del concurso.**

Las bases y anexos se encontrarán disponibles en medio digital para todos los funcionarios que deseen participar del concurso interno y para quienes lo soliciten, estarán disponibles en el sitio web: [www.cesfamascabras.cl](http://www.cesfamascabras.cl) desde el 10 de septiembre de 2015 y hasta el día que se establezca como último plazo de postulación al concurso.

### **Fecha y lugar de recepción de postulaciones.**

Las postulaciones y antecedentes deberán ser presentadas en sobre cerrado y dirigido al Director del Departamento de Salud Municipal de la comuna de Las Cabras.

Los documentos serán recepcionados en el Departamento de Salud de la Comuna de Las Cabras, indicando en el sobre que "Postula a Cargo de....., concurso interno 2015".

La recepción de antecedentes se realizará entre los días 10 de septiembre del 2015 desde 08:00 horas, hasta el 17 de Septiembre de del 2015, hasta las 16:30 horas.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, salvo que la comisión estime necesario solicitar más antecedentes a los postulantes, los cuales deberán incorporarlos en el plazo señalado por ésta.

La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

La Comisión de Concurso verificará si los postulantes cumplen con los requisitos solicitados, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los funcionarios cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.



## ***I. Municipalidad de Las Cabras.***

### **PROCESO DE SELECCIÓN**

**1.- Revisión de antecedentes:** En primer término la Comisión de Concurso revisará la documentación entregada por cada postulante, con el objeto de verificar que hayan presentado toda la documentación requerida y reúnan todos los requisitos generales y específicos señalados en las bases.

La Comisión de Concurso confeccionara una nómina con aquellos postulantes que hayan presentado toda la documentación requerida y que reúnan todos los requisitos señalados en estas bases.

### **2º.- Evaluación.**

**Serán evaluados los siguientes factores:**

**Factor Capacitación:** tendrá un puntaje máximo de 50 puntos. En este factor se considerará la suma total de horas de todos los cursos con calificación, post títulos y/o magíster, presentados y que sean pertinentes al cargo que se postula:

<b>Horas de capacitación.</b>	<b>Puntaje.</b>
<b>20 a 39 horas.</b>	<b>10 puntos.</b>
<b>40 a 59 horas.</b>	<b>20 puntos.</b>
<b>60 a 79 horas.</b>	<b>30 puntos.</b>
<b>80 a 99 horas.</b>	<b>40 puntos.</b>
<b>100 y más horas.</b>	<b>50 puntos.</b>



### **I. Municipalidad de Las Cabras.**

**Factor Experiencia Laboral:** tendrá una puntaje máximo de 50 puntos. Corresponde al tiempo de servicio en la Atención Primaria de Salud en la comuna, que le otorgara el puntaje respectivo de acuerdo a la siguiente escala, fracción superior a 6 meses se aproxima a un año:

<b>Años de servicio en Atención primaria de Salud de la comuna de Las Cabras</b>	<b>Puntaje.</b>
<b>3 a 5 años</b>	<b>15 puntos.</b>
<b>5 a 8 años</b>	<b>25 puntos.</b>
<b>8 y más años.</b>	<b>50 puntos.</b>

**Entrevista personal:** Tendrá un puntaje máximo de 50 puntos. La Comisión Calificadora, realizará una entrevista personal, consistente en 5 preguntas, asignando cada integrante de la comisión un puntaje en números enteros a cada pregunta entre 1 a 10 puntos. El puntaje por factor capacitación se asignará promediando el puntaje total asignado por cada miembro de la comisión.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en las tres etapas. La tabla siguiente muestra los puntajes máximos que puede obtener un/a postulante y de acuerdo a esto se confeccionará el ranking respectivo. Los cargos serán asignados según puntaje de mayor a menor.

<b>Factor evaluado.</b>	<b>Puntaje.</b>
<b>Capacitación.</b>	<b>50 puntos.</b>
<b>Experiencia.</b>	<b>50 puntos.</b>
<b>Entrevista personal.</b>	<b>50 puntos.</b>
<b>Puntaje máximo.</b>	<b>150 puntos.</b>

**El puntaje mínimo para ingresar a la dotación de salud será de 65 puntos.**



## ***I. Municipalidad de Las Cabras.***

### **ACTAS DEL COMITÉ DE CONCURSO.**

El Comité de Concurso, desde su constitución hasta el cierre del proceso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración.

La Comisión de Concurso, elaborará un informe con el listado con los postulantes mejor evaluados para los cargos y lo remitirá al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Las Cabras, quién adjudicará los cargos para la respectiva dotación. En caso de existir empate en el puntaje, se procederá al desempate de la siguiente forma:

- a) En caso de existir empate, se optará por quien actualmente se desempeña en el cargo al cual postula.
- b) Si se mantiene el empate, se considerará el postulante con mayor experiencia en Atención Primaria de Salud de la comuna.
- c) Si se mantiene el empate, se considerará el postulante con mayor experiencia en Atención Primaria de Salud.
- d) De subsistir el empate, será la Comisión quién resuelva, privilegiando el mayor puntaje de la entrevista, dejando registro en el acta el criterio utilizado para dirimirlo.

### **DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.**

La Comisión de Concurso interno deberá notificar a cada uno de los participantes del proceso, al correo electrónico identificado en la ficha de postulación de cada postulante, el resultado final de su puntaje y si está seleccionado o no al cargo al cual postuló.

Una vez practicadas las notificaciones con los resultados del concurso, cada funcionario seleccionado deberá manifestar su aceptación al cargo, ante la encargada de personal del Depto. de Salud de la comuna de Las Cabras. Si así no lo hiciere, el Director del Departamento de salud nombrará al (la) funcionario(a) con el segundo mayor puntaje y así sucesivamente hasta completar los cargos concursados.

Terminado el proceso, el Alcalde de la Comuna de Las Cabras, dictará el decreto pertinente, en donde se consignarán los funcionarios que pasan a tener calidad de titulares en la dotación de la de Salud de la Comuna de Las Cabras.



***I. Municipalidad de Las Cabras.***

**ANEXO Nº 1**

**FICHA DE POSTULACIÓN**

**PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO INTERNO.**

**1. ANTECEDENTES PERSONALES**

**APELLIDOS:**

**RUN:**

**NOMBRES:**

---

**2. DATOS DE CONTACTO**

**DIRECCION:**

**CIUDAD:**

**TELEFONO:**

**TELÉFONO CELULAR:**

**E-MAIL:**

---

**2. CARGO AL QUE POSTULA:**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA.**



**I. Municipalidad de Las Cabras.**

**ANEXO 2º**

**DECLARACION JURADA**

**PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO INTERNO**

Yo, (nombre completo),(Nacionalidad), cédula de identidad número (xx.xxx.xxx-x), domiciliado en (.....);

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo al cual postulo
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

---

(Nombre completo)  
(rut)



## ***I. Municipalidad de Las Cabras.***

### **CRONOGRAMA CONCURSO INTERNO, LEY 20.858, I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS**

- Publicación de bases: 10 de septiembre de 2015.
- Recepción de antecedentes: 10 de septiembre al 17 de septiembre de 2015
- Revisión de antecedentes: 21 al 23 de septiembre de 2015.
- Entrevistas personales: desde el 24, 25 y 28 de septiembre de 2015.
- Elaboración de listado de seleccionados: 29 de septiembre de 2015.
- Notificación de resultados: 29 y 30 de septiembre de 2015.
- Asumo de funciones de los postulantes seleccionados: 1 de octubre de 2015.